



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00781893- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-2081-E-UNC-DEC#FP por la que se reconoce para la carrera de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021) el dictado del Espacios de aprendizajes intensivos tutorados/supervisados del ciclo básico "Reconociendo la importancia de la pragmática de la comunicación para el ejercicio del rol en psicología", durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023

CONSIDERANDO

Que en el Art. 8° de la RHCD-2023-10-E-UNC-DEC#FP - reglamento de espacios curriculares de aprendizajes intensivos y tutorados -, establece que los/as docentes que hubieran presentado y dictado un espacio curricular de aprendizaje intensivos con anterioridad, con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren formalmente a esta Facultad, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas durante dos años lectivos más.

Que Marcos Moreno, en su calidad de responsable académico a cargo solicitó por segundo año lectivo, la renovación del dictado del espacio para el segundo semestre del ciclo 2024.

Que asimismo, solicitó la renovación de Omar Bachmeier (autorizado por (RD-2023-2081-E-UNC-DEC#FP), como estudiante y solicito la incorporación de otra estudiante: Candela Mercado.

Que la Comisión de seguimiento de espacios de aprendizajes intensivos y tutorados del ciclo básico, integrada por Mónica Soave y Virginia González, autorizo su incorporación.

Que es necesario reconocer lo dictado durante el segundo semestre del año 2024.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer para la carrera de la Licenciatura en Psicología el dictado del Espacios de aprendizajes intensivos tutorados /supervisados Reconociendo la importancia de la pragmática de la comunicación para el ejercicio del rol en psicología, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024 con una carga horaria de 30hs, a cargo de Marcos Moreno DNI 30.971.566 y cuyo programa se anexa como archivo embebido a la presente con 5 (cinco) fojas (IF-2025-00043518-UNC-SAC#FP).

ARTICULO 2°: Reconocer el desempeño de Omar Bachmeier DNI 42.107.855 y de Candela Mercado

DNI 43.144.504 como estudiantes, quienes realizaron las siguientes funciones: Acompañamiento al estudiantado. Planificación del material a trabajar en clase y Colaboración con el seguimiento y corrección del trabajo final.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.